



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
 REMUNERACIONES A FUNCIONARIA
 QUE INDICA.- /

PARRAL, 08 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° J.156-1

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de la Asistente de Párvulos, de la Escuela F – 568 “El Libertador” de la localidad de Remulcao de la comuna de Parral, Sra. Andrea del Carmen Benavente Gómez.-
- 2.- El DFL. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Memorándum N° 07/1012 de fecha (28.12.2012) de Asesora Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- Decreto Exento N° 1078 (05.03.2013) de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Lo expuesto en solicitud de la interesada, y las facultades que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le confiere a la Sra. Alcaldesa de la Comuna, le permiten otorgar permiso sin goce de remuneraciones a la Asistente de Párvulos de la Escuela F – 568 “El Libertador” de la localidad de Remulcao de la comuna de Parral, que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la Sra. **ANDREA DEL CARMEN BENAVENTE GOMEZ**, R.U.T. N° **12.966.526-2**, Asistente de Párvulos de la Escuela F – 568 “El Libertador” de la localidad de Remulcao de la comuna de Parral, para hacer uso de permiso sin goce de remuneraciones por un periodo de **03 meses**, para atender asuntos de índole familiar, el que se hará efectivo a contar del **01 de Marzo y hasta el 31 de Mayo de 2013**, conforme lo dispuesto en normativa legal vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, que durante el período señalado, el Empleador quedará liberado de la obligación de pagarle las remuneraciones y cotizaciones previsionales correspondientes.-
- 3.- DEJASE, constancia que no obstante ausentarse de sus funciones, la citada funcionaria continua perteneciendo al Sistema de Educación Municipal de Parral, en calidad de funcionaria titular.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA ZUÑIGA FUENTES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Establecimiento.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M.-

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO
 DAEM